



RESOLUCION N° 0956

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA INVITACION PUBLICA N° UC233-2026”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la ley 30 de 1992 y el Acuerdo 111 de 2017 – Estatuto de Contratación de la Universidad y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC233-2026, cuyo objeto es el “SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA REALIZAR LAS CAMPAÑAS DE MUESTREO DEL PROYECTO TITULADO “ESTUDIO DEL POTENCIAL DE LOS HUMEDALES COMO DEPÓSITOS DE CARBONO PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE SUCRE, BOLÍVAR, ATLÁNTICO, MAGDALENA, LA GUAJIRA Y CÓRDOBA. CÓDIGO BPIN 2024000100130-SGR”, fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba y en el SECOP II el día veintidós (22) de abril de 2026.

Que mediante Resolución N° 0838 del 28 de abril de 2026, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC233-2026, cuyo objeto es el “SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA REALIZAR LAS CAMPAÑAS DE MUESTREO DEL PROYECTO TITULADO “ESTUDIO DEL POTENCIAL DE LOS HUMEDALES COMO DEPÓSITOS DE CARBONO PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE SUCRE, BOLÍVAR, ATLÁNTICO, MAGDALENA, LA GUAJIRA Y CÓRDOBA. CÓDIGO BPIN 2024000100130-SGR”.

Que en los pliegos de condiciones definitivos se estableció un presupuesto oficial de MIL OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.080.000.000,00), amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 192 del 19 de marzo de 2026 expedido por el Jefe de presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que el plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) MESES, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

Que en fecha siete (07) de mayo de 2026 a las 08:00 a.m según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuestas el siguiente oferente:

NOMBRE DEL PROPONENTE

TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA SAS

Que mediante Resolución N° 0839 del 28 de abril de 2026, el Rector de la Universidad de Córdoba, designó Comité Evaluador, el cual procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de la propuesta presentada en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos.



Que el resultado del informe de la verificación de requisitos habilitantes fue el siguiente:

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S,	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	CONCLUSION	HABILITADA

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el Comité Evaluador consideró HABILITADA, la propuesta presentada por el proponente TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S, por cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, por lo tanto, procedió a cumplir con la etapa de evaluación de las propuestas, teniendo como resultado el siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Factor Económico	89,5	89,5
Apoyo a la Industria Nacional	10	10
Emprendimiento y empresas de mujeres	0,25	0,25
Puntaje para MIPYME	0,25	0,25
TOTAL PUNTAJE	100 PUNTOS	100 PUNTOS

Con base en la evaluación realizada, el Comité Evaluador recomienda al Rector de la Universidad de Córdoba adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC233-2026, cuyo objeto es el "SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA REALIZAR LAS CAMPAÑAS DE MUESTREO DEL PROYECTO TITULADO "ESTUDIO DEL POTENCIAL DE LOS HUMEDALES COMO DEPÓSITOS DE CARBONO PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE SUCRE, BOLÍVAR, ATLÁNTICO, MAGDALENA, LA GUAJIRA Y CÓRDOBA. CÓDIGO BPIN 2024000100130-SGR" al proponente TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S, identificado con NIT 900.803.277-4 por la suma de MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 1.079.860.000,00)

Que el informe de evaluación fue publicado la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y en la plataforma del SECOP II y estuvo físicamente a disposición de los interesados en las instalaciones de la oficina de Contratación de la Universidad de Córdoba, durante dos (2) días hábiles, término en el cual no se recibieron observaciones

Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, el Rector de la Universidad de Córdoba,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública UC233-2026, cuyo objeto es el "SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA REALIZAR LAS CAMPAÑAS DE MUESTREO DEL PROYECTO TITULADO "ESTUDIO DEL POTENCIAL DE LOS HUMEDALES COMO DEPÓSITOS DE CARBONO



PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE SUCRE, BOLÍVAR, ATLÁNTICO, MAGDALENA, LA GUAJIRA Y CÓRDOBA. CÓDIGO BPIN 2024000100130-SGR" al proponente **TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S, identificado con NIT 900.803.277-4** por la suma de MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 1.079.860.000,00)

ARTÍCULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la Página web de la Universidad de Córdoba: www.unicordoba.edu.co y portal de contratación SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, el día 15 de mayo de 2026.

Original firmado
JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
RECTOR

Proyectó: Carmen Vega – abogada contratista
Revisó: Josefina Eraso – Jefe oficina de contratación